



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4154/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día diecisiete de agosto del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4154/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Favor indicar si es posible que una persona inscrita como comerciante individual con activos inferiores \$2,286 ante Hacienda y el Registro de Comercio inscriba personas como empleados y brindarles seguridad social a través del ISSS. En caso de ser posible, favor indicar los pasos y requisitos para realizar dicho trámite ante el ISSS."*** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en relación a solicitud de los requisitos para inscribir empleados en el ISSS, se proporciona la información contenida en la página web sobre la inscripción de patronos e inscripción de trabajadores independientes.

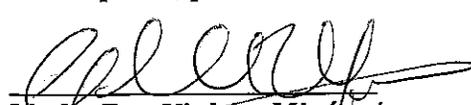
Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61,62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Proporcionese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a inscripción de patronos e inscripción de trabajadores independientes, a través de los siguientes enlaces:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/5269>

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/services/5999>

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS

